Itá, 06 de noviembre de 2017.-

Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir la justificación de la utilización de los fondos de FONACIDE para financiar los proyectos **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE 1º DE MAYO - ZONA CORONEL - ACCESO A LA ESCUELA BASICA NO. 402 PROF. PORFIRIO CHAMORRO DE LA COMPAÑÍA LAS PIEDRAS - DISTRITO DE ITÁ, ID 337998 Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ACCESO A ESCUELA CNEL. PANCHITO LOPEZ DE LA COMPAÑÍA OCULTO - DISTRITO DE ITÁ, ID 337999**.-

Que el Decreto No. 9966 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No 3984/2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPOSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS "ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO" A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES" Y LOS ARTÍCULOS 14 24 34 44 So, 69 74 89 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA LEY No 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICAY DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" .-***

Reglamentación Artículo 4O de la Ley No 4758/2012

En su Art. 13 establece; "***Los ingresos percibidos por los Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la Ley No 4758/2012 serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente:***
a) Por lo menos cincuenta por ciento (50%) a Proyectos de Infraestructura en Educación;
b) El treinta por ciento (30%) a Proyectos de almuerzo escolar; y
c) Los saldos remanentes a Proyectos de Inversión pública y de desarrollo."

Que teniendo en cuenta la norma mencionada precedentemente la Intendencia Municipal dentro de sus atribuciones legales a llevado adelante los proyectos "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE 1º DE MAYO - ZONA CORONEL - ACCESO A LA ESCUELA BASICA NO. 402 PROF. PORFIRIO CHAMORRO DE LA COMPAÑÍA LAS PIEDRAS - DISTRITO DE ITÁ", ID 337998 Y "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ACCESO A ESCUELA CNEL. PANCHITO LOPEZ DE LA COMPAÑÍA OCULTO - DISTRITO DE ITÁ", ID 337999**, en concordancia con la política de desarrollo implementada por la Municipalidad de Itá, en lo que concierne a proyectos de desarrollo Local y social. -

Es así que dada la crítica situación en la que se encuentra las calles de la Compañía Las Piedras, Zona Cantero y de la Compañía Oculto de nuestro distrito cuya vía constituye el acceso principal de la **ESCUELA BASICA**

NO. 402 PROF. PORFIRIO CHAMORRO y la **ESCUELA CNEL. PANCHITO LOPEZ**, siendo que el camino que va con destino a las Instituciones educativa se encuentran en estado muy deteriorado y en días de lluvias dificulta transitar, por la que se constituye en una prioridad urgente que se realice el pavimento pétreo en dicho lugares a los efectos de que la cantidad de alumnos que concurren a las Escuelas y puedan llegar sin ningún inconvenientes, motivo por el cual la Intendencia Municipal ha decidido llevar adelante los proyectos denominados "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE 1º DE MAYO - ZONA CORONEL - ACCESO A LA ESCUELA BASICA NO. 402 PROF. PORFIRIO CHAMORRO DE LA COMPAÑÍA LAS PIEDRAS - DISTRITO DE ITÁ", ID 337998 Y "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ACCESO A ESCUELA CNEL. PANCHITO LOPEZ DE LA COMPAÑÍA OCULTO - DISTRITO DE ITÁ", ID 337999** y que un pequeño porcentaje de los recursos recibidos del FONACIDE sea destinado a dicho emprendimiento.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Atilio Martín Aquino T.
Encargado U.O.C.